

PROTOCOLO DEL PROCESOS DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2025 – I DEL IESPP “PAULO FREIRE”

Se presenta a continuación el marco regulatorio y procedimientos para el desarrollo del examen de admisión 2025 – I del IESPP “Paulo Freire”, en la carrera de Educación Inicial y Educación Primaria, en la modalidad presencial. El procedimiento para el desarrollo del examen tiene en cuenta las consideraciones previas, cronograma de actividades y fases de inicio, durante y final de la evaluación.

I. Marco regulatorio

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- Resolución Ministerial N.º 118-2018-MINEDU. “Aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión”.
- Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU. “Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- Oficio Múltiple N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD “Disposiciones para los procesos de admisión de IESP Y EESP en el periodo 2023-I”.
- Reglamento Interno del proceso de admisión 2025 – II en la modalidad no presencial aprobado por R.D N° 015 -DG-IESPP-PF-25

II. Procedimientos para el desarrollo de la Admisión 2025 I

2.1. Consideraciones previas

El comité de organización del proceso de admisión 2025 – I, integrada por el Dr. Dr. Carlos Alberto Atúncar Prieto, Director; Dr. David Franco Rolfes, Jefatura Académica; Mg. Dalia Morales Peña, Docente de Educación Primaria; y Mg. Angélica Huarínga Paulino, Docente de Educación Inicial; presentan y garantizan el cumplimiento del presente protocolo de los procedimientos del examen de admisión para la carrera de Educación Inicial y Educación Primaria, que se estipulan en el Reglamento Interno Institucional del proceso de admisión en la modalidad presencial.

Para garantizar la transparencia del proceso, la institución establece los mecanismos necesarios de seguridad, validación e identificación de los postulantes. En este sentido los postulantes, serán comunicados por medio de la página web institucional <https://ispff.edu.pe/>, **sobre el presente protocolo y el reglamento de admisión**, aceptándolo y asumiendo las responsabilidad en el cumplimiento en cada uno de sus artículos, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

Requisitos documentarios:

Enviar la siguiente documentación y deberá visualizarse de forma clara:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Certificado de estudios originales de los 5 grados de Educación Secundaria
- c) Ficha de Inscripción en la que especifica la especialidad a la postula.
- d) 1 fotografías tamaño carné
- e) Pago por derecho de inscripción

Los documentos escaneados deberán ser enviados, en forma obligatoria, al correo admission.iesppf@gmail.com La ficha de inscripción virtual debe obligatoriamente estar firmada y con huella digital del dedo índice derecho, tiene carácter de declaración jurada y en consecuencia valor legal, cualquier dato consignado en ella que no se ajuste a la verdad queda bajo responsabilidad del postulante. El postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de alguno de los documentos queda impedido de rendir la evaluación.

Requisitos de ingreso:

Luego de la validación de los documentos se entregarán a los estudiantes el prospecto de admisión, donde se especifica la evaluación por competencias, el banco de preguntas para la prueba escrita y entrevista de evaluación situacional personal y grupal. La evaluación consta de dos fases:

- a) Fase 1. Prueba escrita
- b) Fase 2. Entrevista de evaluación situacional, se detalla en los siguientes cuadros:

Anexo 14

Ponderación de calificación de las competencias a evaluar en el Examen de admisión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Fase	Instrumento	Competencia(s)	N° preguntas/ indicadores	Puntaje parcial	Puntaje total	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50
		Resolución de Problemas Matemáticos	20	20		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevista de evaluación situacional * • Personal • Grupal	Guía de entrevista de evaluación situacional.	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50
		Trabajo colaborativo	5	20		
		Tecnologías de la Información y Comunicación	5	10		

* Con preferencia en temas relacionados al contexto de la especialidad

Referencia: RM N° 165 – 2020 – MINEDU

- Las EESP programan la aplicación de las dos (2) fases en dos fechas diferentes, cada una con una duración máxima de tres (3) horas cronológicas, siendo la aprobación de la primera fase (Prueba Escrita) condicional para la aplicación de la segunda fase (Entrevista de evaluación situacional).
- El SIA, previa conversión automática de los puntajes obtenidos por cada competencia y fase, realiza la sumatoria de los puntajes a efectos de generar el resultado final en escala vigesimal.
- Se consideran ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la calificación mínima de once (11) hasta cubrir la totalidad de las vacantes que fueron autorizadas por la DRE o la que haga sus veces, para el caso de las EESP públicas o comunicadas a la DRE/GRE para el caso de las EESP privadas.
- Los resultados finales registrados en el SIA son irrefutables.

Requerimientos y aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del examen:

Para participar del examen de admisión presencial, es necesario que el estudiante cuente con los siguientes requerimientos:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- b) Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción.

En caso de pérdida de la constancia, el postulante solicitará un duplicado previo pago.

- c) Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.
- d) El día de la prueba escrita deberán portar:
 - Lápiz negro N° 2
 - Borrador blanco
 - Tajador
- e) No está permitido portar ningún otro material, que no sea el indicado en el inciso anterior.
- f) Todo acto de indisciplina o fraude en cualquiera etapa del proceso de selección, dará lugar a la separación definitiva del postulante.
- g) Los resultados de los exámenes se harán conocer en un plazo no mayor de 48 horas.
- h) El Director General de la institución firmará la constancia de ingreso generada por el sistema de admisión además post firma y sello.

2.2. Fase de inicio

Cronograma del Proceso de Admisión de IESP PAULO FREIRE				
Nro.	Actividad	Fecha	Hora	Dirección de local
1	Inscripciones modalidad por exoneración	17 de marzo del 2025	5:00 p.m.	Mz G Lote 10 Urb. La Hacienda-Comas (Alt. de las avenidas Universitaria y México)
2	Evaluación: Entrevista de evaluación situacional a estudiantes por modalidad de exoneración	18 de marzo del 2025	5:00 p.m.	
3	Inscripciones modalidad ordinaria	Del 18 al 21 de marzo del 2025	8:00 a.m.	
4	Evaluación Fase 1: Prueba escrita	21 de marzo del 2025	6:00 p.m.	
5	Publicación de resultados Fase 1	21 de marzo del 2025	10:00 p.m.	
6	Evaluación Fase 2: Entrevista de evaluación situacional.	23 de marzo del 2025	8:00 a.m.	
7	Publicación de resultados finales	23 de marzo del 2025	12:00 m.	
8	Período de matrícula	Del 24 al 28 de marzo del 2025	8:00 a.m.	
9	Inicio de clases del período académico 2025-I	31 de marzo del 2025	5:00 p.m.	

Inscripción de postulantes

Se enviará a los respectivos correos del estudiante, la emisión de las constancias que acredita la postulación emitido por el SIA. Los estudiantes deben confirmar la recepción de la constancia durante las 24 horas de haberlo recibido.

Inducción

Luego de la inscripción, los estudiantes recibirán las orientaciones detalladas para el proceso de admisión en la modalidad presencial.

Simulacro

El estudiante deberá asistir en la fecha y hora asignada para el simulacro presencial. Teniendo en cuenta las especificaciones brindadas en la inducción.

2.2. Fase de desarrollo (Durante)

La duración del proceso de la fase de desarrollo durara tres horas cronológicas. El estudiante, bajo su responsabilidad, deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

a) Acceso e identificación (Duración 30 minutos)

6:00 p.m. Acceso del estudiante a la institución.

6:05 p.m. Identificación de los estudiantes: Constancia de postulante y DNI

b) Prueba Escrita (Duración 60 minutos): 21-03-2025

6:30 p.m. Inicio de evaluación de competencias: Comunicación, Matemática y Cultura general, tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar atentamente las indicaciones.
- La evaluación tiene una duración total de 60 minutos.
- Lea atentamente los fragmentos de las lecturas que están en la misma evaluación, así como cada una de las preguntas y marque la alternativa que considere correcta en la ficha óptica.
- Antes de entregar la ficha óptica, por favor, verifique todas sus respuestas.

Importante:

- En caso de presentarse un imprevisto institucional se reprogramará la admisión en un plazo de 24 horas.

Todo el proceso del examen será monitoreado y está sujeto al reglamento institucional. Las siguientes infracciones son causales de anulación del examen:

- Levantarse durante el examen.
- Utilizar materiales de consulta, calculadora u otros equipos electrónicos.
- Compartir información con otra persona.
- El uso de auriculares o audífonos.
- Algunas otras acciones no éticas que la comisión de la institución considere.

c) Entrevista de evaluación situacional (Duración 4 horas): 23-03-2025

7:45 a.m. Identificación de los estudiantes: Constancia de postulante y DNI

8:00 a.m. Entrevista grupal

Mediante casos grupales el estudiante será entrevistado por un docente a cargo, con preguntas reflexivas que permitan realizar un diagnóstico del perfil del estudiante y la relación con la carrera de Educación Inicial o Educación Primaria en relación al pensamiento crítico reflexivo.

9:30 a.m. Entrevista de evaluación situacional grupal

En grupos. Los estudiantes serán evaluados por un docente a cargo, con dinámicas o casos prácticos relacionados con la carrera de Educación Inicial o Educación Primaria en relación al trabajo colaborativo y Tics.

2.3. Fase final

Se informará a los estudiantes que en un máximo 24 horas serán comunicados los resultados por la página web. El comité de admisión, realizará las siguientes acciones:

- a) Sistematización de resultados de la evaluación de conocimientos.
- b) Sistematización de resultados de evaluación de la entrevista de evaluación situacional.
- c) Sistematización de resultados finales.
- d) Análisis de imprevistos y casos presentados para la emisión de resolución de los imprevistos y casos.
- e) Elaboración de actas y otros requerimientos.

Toda la información aprobada por el comité de admisión será enviada a la secretaria académica para la publicación de resultados y elevación a la DREL y DIFOID.

Anexo 1. Reglamento de admisión presencial 2025 - I

- Art. 1 Finalidad.** - Establecer los lineamientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión 2025 - I en la modalidad presencial, para la selección de estudiantes para una formación docente de alta calidad.
- Art. 2 Base Legal.** -
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
 - Resolución Ministerial N.º 118-2018-MINEDU. “Aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión”.
 - Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU. “Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
 - Oficio Múltiple N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD “Disposiciones para los procesos de admisión de IESP Y EESP en el periodo 2023-I”.
 - Reglamento Interno del proceso de admisión 2025 – I en la modalidad presencial aprobado por R.D N° 015 -DG-IESPP-PF-25”.
- Art. 3 El Proceso de Admisión.** - Este será planificado, convocado y administrado por el Consejo Directivo de la Institución en mérito al reglamento interno 2025 I. El examen de admisión se llevará a cabo el 21 y 23 de marzo de 2025
- Art. 4 El Consejo Directivo para el desarrollo del proceso de admisión formara las siguientes comisiones:**
- a) Comisión para la Elaboración de Banco de Preguntas. Cuya función es elaborar el Banco de Preguntas de diferentes áreas de acuerdo a la matriz proporcionado por el Ministerio de Educación.
 - b) Comisión para la Elaboración de la Prueba de Admisión. Tiene la función de elaborar la Prueba de conocimientos, vocacional y aptitud.
 - c) Comisión para la aplicación virtual de las Pruebas de Evaluación de conocimientos, personal vocacional y aptitud. Cuya función es tomar los exámenes y calificar e informar al Consejo Directivo de la Institución.
- Art. 5** Para participar en el Proceso de Admisión del Instituto se requiere haber concluido satisfactoriamente los estudios de Educación Básica en cualquier de sus modalidades.
- Art. 6** Para inscribirse como postulante al Examen de Admisión, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:
- f) Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - g) Certificado de estudios originales de los 5 grados de Educación Secundaria

- h) Ficha de Inscripción en la que especifica la especialidad.
- i) 1 fotografías tamaño carné
- j) Pago por derecho de inscripción

Art. 7 La inscripción es de forma virtual o presencial. El postulante recibirá el prospecto, protocolo y constancia de admisión mediante correo electrónico.

Art. 8 Los derechos abonados por concepto de inscripción para el Examen de Admisión, por ningún motivo serán devueltos.

Art. 9 El Concurso Público de Admisión al Instituto se llevará a cabo a través de las siguientes modalidades:

- a) Ingreso ordinario.
- b) Ingreso por exoneración.

Art. 10 El ingreso ordinario se realizará mediante Examen de Admisión que comprende:

- Fase 1. Prueba escrita (50%)
- Fase 2. Entrevista de evaluación situacional (50%)

Art. 11 El puntaje será convertido a escala vigesimal.

Art. 12 El examen de admisión se aprueba con la nota 11. El calificativo final será determinado por la sumatoria de los puntajes parciales, los cuales se obtienen ponderando los puntajes de cada aspecto con el peso porcentual asignado.

Art. 13 Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción.

Art. 14 Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.

Art. 15 Los estudiantes deberán observar las siguientes recomendaciones:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- b) Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción. En caso de pérdida de la constancia, el postulante solicitará un duplicado previo pago.
- c) Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.
- d) El día de la prueba escrita deberán portar:
 - Lápiz negro Nº 2
 - Borrador blanco
 - Tajador

- e) No está permitido portar ningún otro material, que no sea el indicado en el inciso anterior.
- f) Todo acto de indisciplina o fraude en cualquiera etapa del proceso de selección, dará lugar a la separación definitiva del postulante.
- g) Los resultados de los exámenes se harán conocer en un plazo no mayor de 48 horas.
- h) El Director General de la institución firmará la constancia de ingreso generada por el sistema de admisión además post firma y sello.

Art. 16 El Ingreso por Exoneración. - El postulante para ingresar por exoneración presentará los siguientes documentos:

- a) Egresado del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú: certificado de estudios visado por la UGEL correspondiente.
- b) Primeros puestos: Certificado de estudios con cuadro de méritos que acredite haber obtenido el primer o segundo puesto, visado por la UGEL correspondiente.
- c) Deportista calificado: carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte y credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
- d) Beneficio del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR): Certificado de inscripción en el Registro único de Víctimas expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- e) Artista destacado o con trayectoria: constancia de representación nacional o regional emitida por Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura o una Escuela Nacional o Regional Superior de Arte.

Art. 17 El proceso de matrícula. - Se considera aptos para matricularse en el semestre académico, los estudiantes que cumplan con los requisitos establecido en el presente reglamento:

Evidencia de comunicación en la web institucional

Ruta de acceso:

1. Enlace: <https://isppf.edu.pe/>
2. Acceder a la opción: Protocolo de admisión 2025 I

